



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 20 de octubre de 2009

número 84

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-045-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-046-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ofelia Cárdenas Silva de Pineda	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Fernando Gabriel Martínez López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Juanita Saucedo Frías	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Cuevas Vázquez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Martín Reyes Zamora	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Socorro Moreno Orzúa	(2ª Pub)	7
Exp. 1143/2009	Ordinario Civil	María Asunción Mejía Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 924/2009	Divorcio Necesario	Francisca García Zapata	(1ª Pub)	8
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(1ª Pub)	8
Exp. 1826/2008	Ordinario Civil	Mario Carreón Fonseca	(1ª Pub)	8
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	8
Exp. 1373/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	9
Exp. 849/2009	Ordinario Civil	Jorge González Morales	(1ª Pub)	9
Exp. 219/2008	Divorcio Necesario	Gregorio González Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 450/2009	Ordinario Civil	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(1ª Pub)	10
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	10
Exp. 1514/2009	Ordinario Mercantil	Eduardo López Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 1675/2009	Sucesorio Testamentario	Rafael de la Cerda Pedraza	(1ª Pub)	11

Exp. 1730/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Luna López	(1ª Pub)	11
Exp. 1666/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez García	(1ª Pub)	11
Exp. 1421/1996	Ordinario Civil	Rosa María Valdés Dávila	(1ª Pub)	12
Exp. 998/2009	Rectificación de Acta	María del Carmen Rocha González	(1ª Pub)	12
Exp. 977/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(1ª Pub)	12
Exp. 985/2009	Rectificación de Acta	Cornelia Fuentes Mendoza	(1ª Pub)	13
Exp. 797/2009	Rectificación de Acta	Manuel Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	13
Exp. 800/2009	Rectificación de Acta	Jesús Aldape Guardiola	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1892/2008	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Dalia Flores Herrera	(2ª Pub)	14
Exp. 1312/2009	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gabriel Arzola Vallejo	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Mario Javier Martínez Peña	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rebeca Zamora Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad perpetuam de Dominio	René Cantú Garza	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad perpetuam de Dominio	Mónica Rodríguez Palacios	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Ad perpetuam de Dominio	Beatriz Cepeda Villarreal	(2ª Pub)	17
Exp. 499/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	18
Exp. 563/2007	Divorcio Necesario	Adriana García de León	(1ª Pub)	18
Exp. 413/2009	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 290/982	Sumaria Civil	Josefina Rodríguez de Duarte	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Miguel García Linares	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Juanita Guadalupe Galán Rodríguez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Manuel Meza de León	(2ª Pub)	20
Exp. 291/2009	Declarativo de Propiedad	Raúl Tijerina Ortíz	(1ª Pub)	21
Exp. 320/2009	Declarativo de Propiedad	Román López Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 914/2009	Rectificación de Acta	Magdalena Zapata Rodríguez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 148/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 578/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 545/2009	Divorcio Necesario	Martha Margarita Ramírez Salinas	(1ª Pub)	23
Exp. 490/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	23
Exp. 144/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	23
Exp. 140/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	24
Exp. 518/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 501/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	25
Exp. 497/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	25
Exp. 495/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	25
Exp. 500/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 110/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Sánchez Zárate	(1ª Pub)	26
Exp. 330/2009	Rectificación de Acta	Alma Nieves Nandín Flores	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 973/2009	Sucesorio Intestamentario	Aurora Franco Castillo	(2ª Pub)	27
Exp. 787/2009	Sucesorio Intestamentario	María Martínez Mayorga	(2ª Pub)	27
Exp. 1035/2009	Sucesorio Intestamentario	Aída Contreras Salcedo	(2ª Pub)	28
Exp. 1066/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa María García Tabares	(2ª Pub)	28
Exp. 1049/2009	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Rivera Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 982/2009	Sucesión Intestamentaria	Mirna Alejandra García Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 373/2009	Sucesión Intestamentaria	Ana Patricia Rivera Valverde	(2ª Pub)	29
Exp. 6842/2009	Sucesorio Intestamentario	Esther Guardado Flores	(2ª Pub)	30
Exp. 484/2009	Sucesión Testamentaria	Jorge Luis García Barrera	(2ª Pub)	30
Exp. 956/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuela Vázquez de la Paz	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Refugio Márquez Villegas	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Salais Covarrubias	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elva Velazco Amezcua	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cruz Robles García	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ventura Lozano Tovanche	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Isabel Zavala Zúñiga	(2ª Pub)	32

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Isabel Hernández Castillo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia Elizalde Escobedo	(2ª Pub)	32
Exp. 11/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Guadalupe Rodríguez Blanco	(3ª Pub)	33
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(1ª Pub)	33
Exp. 621/2009	Divorcio Necesario	Teresa Rodríguez Borrego	(1ª Pub)	34
Exp. 98/2001	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales, S. de R. L.	(1ª Pub)	34
Exp. 941/2008	Ordinario Mercantil	Gerardo González Santelices	(1ª Pub)	35
Exp. 900/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(1ª Pub)	35
Exp. 292/209	Ordinaria Civil	María Luisa Coronado Buendía	(1ª Pub)	35
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 408/2007	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Exp. 228/2009	Nulidad de Matrimonio	Sharon Machay Favila	(1ª Pub)	36
Exp. 560/2009	Ordinaria Civil	Ma. Lourdes Towns Muñoz	(1ª Pub)	37
Exp. 744/2008	Emplazamiento	David Fernando Uranga Orona	(1ª Pub)	38
Exp. 1161/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Andrea Sánchez de la Torre	(1ª Pub)	38
Exp. 895/2009	Sucesión Intestamentaria	Teresa Méndez Alvarado	(1ª Pub)	39
Exp. 379/2002	Ordinario Civil	José Sabino Castañeda Bernal	(1ª Pub)	39
Exp. 685/2009	Ordinaria Civil	Fernando Jalife Sánchez	(1ª Pub)	40
Exp. 910/2008	Rectificación de Acta	José Manuel Alvarado Fraire	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Aviso Notarial	Juicio de Usucapión	Margarita García Muñoz	(1ª Pub)	40
Exp. 195/2009	Sucesorio Intestamentario	María Cárdenas Esquivel	(1ª Pub)	41
Exp. 070/2009	Rectificación de Acta	Yolanda Ramírez de los Santos	(1ª Pub)	41
Exp. 080/2009	Rectificación de Acta	Arturo Delgado Morales	(1ª Pub)	41

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**Convocatoria: 028**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-045-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	30/10/2009	29/10/2009 10:30horas	28/10/2009 10:00 horas	05/11/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
11/11/2009 10:30 horas	Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			04/12/2009	242	\$ 5,865,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas en el blvd. república norte s/n predio rancho las tinajas, C.P. 26001, Piedras Negras, Coahuila.
- Ubicación de la obra: el blvd. república norte s/n predio rancho las tinajas en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil y/o eléctrica

- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2103.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

**ING. JESÚS J. OCHOA GALINDO**

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RÚBRICA)

20 OCT



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**Convocatoria: 029**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso superior en el blvd. Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-046-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	28/10/2009	27/10/2009 10:30horas	26/10/2009 10:00 horas	03/11/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
06/11/2009 10:30 horas	Construcción de paso superior en el blvd. Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova, Coahuila			18/11/2009	182	\$ 8,159,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas en la calle Sabino No. 49 col. la loma, C.P. 25770, Monclova, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el blvd. Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para

acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil

- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2791.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE  
COAHUILA  
(RÚBRICA)  
20 OCT

---

---

### DISTRITO DE SALTILLO

---

---

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Que ante mí compareció la SEÑORA OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, quien también se ostenta como MA. OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, en su carácter de esposa del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de RAUL GABRIEL PINEDA CASTAÑEDA; designada como albacea a la SEÑORA OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA, quien también se ostenta como MA. OFELIA CARDENAS SILVA DE PINEDA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Testamentaria asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (doce) horas del día (28) de septiembre del año 2009; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.; COMO FECHA DE AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Septiembre del año 2009, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LAURA ESTHELA DE HOYOS RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. FERNANDO GABRIEL

MARTINEZ LOPEZ, LAURA ESTHER MARTINEZ DE HOYOS y FERNANDO OLIVERIO MARTINEZ DE HOYOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Únicos y Universales Herederos; justificando el parentesco y grado que los unía a la autora de la herencia, con el acta de defunción de ésta y con sus actas de matrimonio y nacimiento de los denunciados; habiendo los herederos designado como Albacea al señor FERNANDO GABRIEL MARTINEZ LOPEZ, con domicilio en la Avenida Las Américas número 1153, Colonia Cumbre, C.P. 25270, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (22) veintidós del mes de Octubre del año (2009) dos mil nueve, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley referente al nombramiento de Albacea y Declaración de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días: cuya primera Publicación se hace el día (21) veintiuno de Septiembre del 2009 y la segunda el día (03) tres de Octubre del 2009.- Asimismo se publica este Edicto Notarial por dos veces en el Periódico Oficial, órgano de publicación del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Septiembre de 2009.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JUANITA SAUCEDO FRIAS.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JUANITA SAUCEDO FRÍAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Encinas municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 583.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide al norte en tres líneas comenzando del este al oeste en 4.50 metros quiebra al norte en 1.50 metros y voltea al oeste en 60.20 metros colindando por este lado con propiedad de José Aguirre; al sur también en tres líneas la primera del este al oeste en línea curva en 53.40 metros voltea al norte en 1.70 metros y por último voltea al oeste en 11.60 metros colindando con propiedad de Victoriano Walle; al este en 7.50 metros con calle que va a la Iglesia y, al oeste en 9.00 metros con calle sin nombre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. JOSE JUAN Y ROSENDO de apellidos CUEVAS VÁZQUEZ.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. C. JOSE JUAN Y ROSENDO de apellidos CUEVAS VÁZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Morelos número 304, en zona centro, General Cepeda, Coahuila, sobre el lote 14, manzana 48.- superficie total de 403.00 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.37 metros y limita con Marcelino Vázquez de Alba, al sur 21.37 metros y colinda con María Dolores Flores Ortiz, al oriente 12.00 metros y limita con otro propietario y al poniente 12.00 metros y colinda con calle Morelos.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARTÍN REYES ZAMORA.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de MARTÍN REYES ZAMORA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en San Antonio de las Alazanas, del municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 176.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.80 metros y limita con Antonio Banda, al sur mide 9.80 metros con camino a la Mesa, al oriente mide 18.00 metros y limita con propiedad de Ramón Álvarez, al poniente mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Alfredo Figueroa.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARÍA DEL SOCORRO MORENO ORZUA.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARÍA DEL SOCORRO MORENO ORZUA la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de El Tunal, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 486.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y limita con Familia Valdés Valdés, al sur mide 27.00 metros y colinda con Ricardo Valdés Santana, al oriente mide 18.00 metros y linda con Eleazar Rodríguez Orzua y, al poniente mide 18.00 metros y colinda con calle de por medio.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1143/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA ASUNCIÓN MEJIA HERNANEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CREDITO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la

demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **924/2009** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por FRANCISCA GARCÍA ZAPATA en contra de MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 13 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **409/2009**, promovido por JUAN HERNANDEZ ARGUELLO, en contra de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1826/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO CARREON FONSECA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MAE DUNE DE NARRO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas DORA ALICIA MARTINEZ

GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA, Endosatarias en Procuración de JESÚS HUMBERTO FARIAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ; hace constar que en auto de fecha uno de octubre del presente año, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altigracia Casas de González, en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altigracia Casas de González; en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1373/2006**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ARTURO VELAZQUEZ IBARRA Y CHANTAL RAMÍREZ CEPEDA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 3, marcado con el número 923 de la calle octava, del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 133891, libro 1339, sección I, de fecha doce de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con Avenida María del Socorro de Flores de Cárdenas; al sur mide 12.00 metros y colinda con lote 21; oriente mide 8.00 metros y colinda con el lote 24; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote 8A, con superficie total de 96.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **849/2009**, promovido por JORGE GONZÁLEZ MORALES, en contra de RICARDO VILLARREAL GONZÁLEZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RICARDO VILLARREAL GONZÁLEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del

día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, dentro de los autos del expediente **219/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones X y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Septiembre de 2009  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **450/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO GABRIEL GOMEZ ESCOBEDO y MARIA DEL CONSUELO BARBOSA ACOSTA, en contra de LUIS ALBERTO PADILLA AVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a LUIS ALBERTO PADILLA ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2009  
 El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGON GONZALEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 27 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **1514/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranza de UNION DE CREDITO SALTILLO S.A DE C.V, en contra de LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Septiembre de 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 27 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1675/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL DE LA CERDA PASTRANA, denunciado por RAFAEL, ELIZANDRO, ADRIANA MARGARITA, HOMERO de apellidos DE LA CERDA PEDRAZA y DANIELA ABIGAIL VITELA DE LA CERDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1730/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DEL CARMEN LUNA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1666/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANGÉLICA GARCÍA PADILLA, se ordeno publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es : FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1421/1996**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA VALDÉS DÁVILA, en contra de JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ Y OTROS, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ALLENDE Y MANUEL PEREZ TREVIÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 510.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR EL LADO PONIENTE, COLINDA CON CALLE DE ALLENDE EN 24.00 MTS; POR EL LADO SUR, CON LA CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO EN 21.27 MTS, POR EL LADO NORTE, MIDE 21.27, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE MIDE 24.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ LEÓN FLORES, BAJO LA PARTIDA 1199, DEL LIBRO: L1SAPUB880, SECCION I, DOCUMENTO, INSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 1973 POR ADQUISICION: PARTIDA 9059, DEL LIBRO 31A115, SECCION I, INSCRITO EL 29 DE MARZO DE 1988 POR ADQUISICION: PARTIDA 93428, LIBRO 935, SECCION I INSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2001 POR PROTOCOLIZACION, valuada en autos en la cantidad de \$7802.504.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **998/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN ROCHA GONZÁLEZ en contra de los de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00660, Libro 1, TOMO 2, FOJA 63, de fecha 11 de diciembre de 1941, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: apellido materno "CAVAZOS", se ASIENTE CORRECTAMENTE como "GONZÁLEZ", por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 07 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **977/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LÁZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 294/2009

Saltillo, Coahuila, once de septiembre de dos mil nueve.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 977/2008, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ, JUANA VAZQUEZ DE PEREZ y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que la parte demandada, MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ, JUANA VAZQUEZ DE PEREZ y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que LAZARO DE LA PEÑA LLANAS se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: lote de terreno número cincuenta y dos (52) de la Manzana "B" en el cual esta construida la casa sin número de la Privada de la Rosa de la Colonia "Rosales de la Aurora", antiguamente llamada "Granja Los Nogales", de la Aurora Coahuila, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide dieciséis metros sesenta centímetros (16.60) y colinda con lote XX; Al Sur mide dieciséis metros sesenta centímetros (16.60) y colinda con el lote cincuenta y uno (51); Al Oriente mide ocho metros (8.00) y colinda con lote cincuenta y cinco (55); y Al Poniente mide ocho metros (8.00) y colinda con calle Privada

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial y proporcional de las partidas número 9541, folio 55, libro 17, sección I, de fecha diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y la partida número 6880, folio 198, libro 20-C, Sección I de fecha dos (02) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), únicamente por lo que hace a los inmuebles objeto de la presente controversia. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a las demandadas MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMÍREZ y JUANA VÁZQUEZ DE PEREZ el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2009

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 20 OCT



#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

##### **EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de CORNELIA FUENTES MENDOZA expediente número **985/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por CORNELIA FUENTES MENDOZA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual CORNELIA FUENTES MENDOZA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00941, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 416, de fecha 28 de Octubre de 1931, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre FAUSTINA FUENTES MENDOZA, se asiente correctamente como lo es CORNELIA FUENTES MENDOZA y en donde se asentó como su fecha de nacimiento 15 de Octubre de 1931, se asiente correctamente 16 de Septiembre de 1930, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 06 DE OCTUBRE DEL 2009  
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 20 OCT



#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

##### **EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **797/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MANUEL RODRÍGUEZ ROCHA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el veintidós (22) de diciembre de mil novecientos

cuarenta y nueve (1949), siendo lo correcto el veinticuatro (24) de julio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de agosto de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **800/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. JESÚS ALDAPE GUARDIOLA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 000594, Libro I, TOMO 3, FOJA 36, de fecha diez (10) de diciembre del año 1944 (mil novecientos cuarenta y cuatro), levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIPZE, a efecto de que en donde dice: TERESO ALDAPE, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JESUS ALDAPE GUARDIOLA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 12 de Octubre del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

20 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. DALIA FLORES HERRERA, MA. DEL REFUGIO, ELVA ROSA, DALIA, JUAN ALBINO, NORMA, VIOLETA MARGARITA Y PEDRO ANTONIO DE APELLIDOS GUERRERO FLORES Y CINTHIA ELIZABETH GARZA GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de JUAN ALBINO GUERRERO FALCON, quien falleció el 01 de Agosto de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario bajo el Expediente **1892/2008**.

Manifiestan los C.C. DALIA FLORES HERRERA, MA. DEL REFUGIO, ELVA ROSA, DALIA, JUAN ALBINO, NORMA, VIOLETA MARGARITA Y PEDRO ANTONIO DE APELLIDOS GUERRERO FLORES Y CINTHIA ELIZABETH GARZA GUERRERO, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al de cujus JUAN ALBINO GUERRERO FALCON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Diciembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 21 de septiembre del año dos mil nueve, se presentó el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. de C.V., se le tiene por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario de DANIEL RAMON ORTIZ BARAJAS, quien falleció el 25 de noviembre de 2008, en esta ciudad de Moclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1312/2009**.

Manifiesta el denunciante que su representada CREDINOR, S.A. de C.V., es acreedora del De-Cujus DANIEL RAMON ORTIZ BARAJAS, y que la presunta heredera que le sobrevive lo es la C. JUANA GLORIA ORTIZ BARAJAS. Se hace un llamado a los

que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Septiembre del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CARMEN HERNANDEZ RAMOS, a solicitud de su esposo e hijos los C.C. GABRIEL ARZOLA VALLEJO, MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, JOSE GILBERTO, GABRIEL y JAVIER, todos de apellidos ARZOLA HERNANDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. GABRIEL ARZOLA VALLEJO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Agosto del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARTHA LETICIA MARTINEZ PEÑA, a solicitud de su hermano el C. MARIO JAVIER MARTIENEZ PEÑA, representado por su Apoderada la C. BERTHA ALICIA GONZALEZ GUERRERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARIO JAVIER MARTIENEZ PEÑA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Agosto del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en

esta Notaría a mi cargo el día 02 (Dos) de Septiembre del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MA. ANGELINA CHAIRES ZAMORA, a solicitud de su madre y su hermana las C.C. REBECA ZAMORA RODRÍGUEZ y MARÍA ESTHER CHAIRES ZAMORA; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARÍA ESTHER CHAIRES ZAMORA, quien tiene su domicilio en la calle Antonio Olivares número 604, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Septiembre del año 2009.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SR. CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, se dictó una Sentencia definitiva que en lo conducente dice.-

Monclova, Coahuila, a (25) veinticinco de agosto de (2009) dos mil nueve. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 658/2008, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA promovido por GUILLERMINA BURCIAGA RAMON, y; PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia.-

TERCERO.- La promovente GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia.-

CUARTO.- Se declara la ausencia de CARLOS GARCIA RAMOS, nombrándose como su representante a su cónyuge GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de ésta resolución.-

QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ANA MARINA MONCADA CABELLO, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la LICENCIADA MA. ELENA HERRERA PEÑA, SECRETARIA que autoriza. DOY FE.-

En la misma fecha, se incluyó en la lista de acuerdos CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en ésta ciudad. 9-20 Y 30 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Con fecha 2 de Septiembre del año en curso, compareció ante mí, el señor RENE CANTU GARZA, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "LOS POZOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 340-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO S-44°15'E SE MIDEN 1,590.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RENÉ CANTÚ GARZA, DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO S-77°15'E MIDE 2,500.00 METROS COLINDA CON PROBATURA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON RUMBO N-44°30'W SE MIDEN 1,500.00 METROS COLINDA CON EL EJIDO EL VENADO, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CON RUMBO N77°15'W SE MIDEN 2,600.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C.P. FELIX FLORES CASTRO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 23 de Septiembre del año en curso, compareció ante mí, la señora MONICA RODRIGUEZ PALACIOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA ALMADEN NO. 513 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 176.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MINU ZERTUCHE; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL GUILLEN; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CINE PALACIO; Y AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA ALMADEN.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Con fecha 01 de Septiembre del años en curso, compareció ante mí, la señora BEATRIZ CEPEDA VILLARREAL, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,599.35 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 55.15 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VILLARREAL GARZA; AL SUR MIDE 55.15 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO VILLARREAL VELASCO; AL ORIENTE MIDE 29.00

METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVERIO BARRIENTOS GUERRERO; Y AL PONIENTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE HIDALGO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por audiencia de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **499/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ Y MIRNA LETICIA SALAZAR SANCHEZ, se dispuso a sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Villa española numero 615 de la colonia Praderas del Sur III, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 618, Folio 71, Libro 2-F, Sección I, y partida numero 11650, Libro 57-A Sección II, ambas de fechas veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Se hace saber que servirá de base para el remate será no menor al 30% ( treinta por ciento) de \$ 135,000.00 ( CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor original del bien antes referido, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 9 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado se presento ADRIANA GARCIA DE LEON, a demandar la liquidación de sentencia, dentro del Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA GARCIA DE LEON en contra de CUITLAHUAC GUEL IBARRA, expediente número **563/2007**, se dicto un auto de fecha (13) trece de octubre del (2009) dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“...Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que en el auto que antecede no se dijo nada respecto de la publicación de los edictos que han sido ordenados en el presente trámite, en tal virtud, y para el solo efecto de regularizar tal circunstancia, y a fin de llevar acabo el remate en pública subasta los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA CINCO DE MAYO DE LA COLONIA HEROES DEL 47, DE CASTAÑOS, COAHUILA, EL CUAL CORRESPONDE A LA ZONA 4 DE LA MANZANA 79, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 26899, LIBRO 269, SECCION I DE LA PROPIEDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 339.75 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 15 METROS Y COLINDA CON PRIVADA CINCO DE MAYO, AL SUR MIDE 15 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAUL GONZALEZ, AL ORIENTE MIDE 23 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GENARO ARIAS FUENTES, Y AL PONIENTE MIDE 22.30 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO ARIAS FUENTES. EL SEGUNDO INMUEBLE ES UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1362 DE LA CALLE JACOBO M. AGUIRRE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, INCLUYENDO LA PARED DEL LADO ORIENTE QUE ES MEDIANERA, LA CUAL OCUPA UN TERRENO QUE MIDE 6.50 METROS DE FRENTE POR 23 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE COLINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN QUE ES JACOBO M. AGUIRRE, AL SUR COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS BERLANGA P. Y GREGORIO FACUNDO; AL ORIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUIS FLORES, Y AL PONIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PEDRO RAMOS, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, COAHUILA,

BAJO LA PARTIDA NUMERO 121643, LIBRO 1217, SECCION I DE LA PROPIEDAD; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será en cuanto al primer bien señalado, la de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la del segundo bien descrito será la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidades, señalándola como quedó apuntada a las TRECE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de ramate.... DOY FE..." Rúbricas.

Monclova, Coahuila, a (14) catorce de octubre del (2009).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **413/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ EN CONTRA DE ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"--- - Monclova, Coahuila, a nueve (09) de septiembre del año dos mil nueve (2009).- . . Se tiene al ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**DUPLICADO  
NOTIFICACION POR EDICTOS**

A LA C. INES MUÑOZ VIUDA DE CISNEROS  
DOMICILIO IGNORADO

--- La C. JOSEFINA RODRIGUEZ DE DUARTE, ocurrió a este juzgado demandando en el expediente número **290/982** en la vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de una escritura del contrato de compraventa definitivo a la C. INES MUÑOZ VIUDA DE CISNEROS; y en virtud de haber manifestado que se ignora el domicilio de la demandada, se ordenó hacer el emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico

El Tiempo que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación y que en la secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado. Así mismo, hágasele saber que la audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo el TRIGESIMO QUINTO DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR NUMERO 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A**

Que el día 12-doce de Septiembre del 2009-dos mil nueve, compareció ante mí el señor MIGUEL GARCIA LINARES, en su carácter de cónyuge supérstite y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposa la señora MARIA TERESA SORIANO LEAL, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecida en ésta ciudad el día 17-diecisiete de Enero del 2008-dos mil ocho.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2009.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 3 NOV

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

**EDICTO**

Con esta fecha 21 de Septiembre del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE JUVENAL CORONADO DE LA CRUZ Y En el cual comparece como cónyuge supersite la C.C. JUANITA GUADALUPE GALAN RODRIGUEZ, con domicilio en calle 11 corregidora Número 109 colonia del barrio tres en barroteran, municipio de musquiz, Coahuila, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. JOSE LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

**EDICTO**

Con esta fecha 18 de Agosto del 2009 se ha iniciado en esta notaria a mi cargo, el Procedimiento sucesorio Extrajudicial INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. NORBERTA GUEL MARTINEZ, habiéndose presentado personalmente el señor MANUEL MEZA DE LEON Y En el cual comparece como único y universal heredero a bienes de la autora de la sucesión, con domicilio ubicado en el mineral de barroteran, Coahuila, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas

aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado compareció el Ciudadano RAUL TIJERINA ORTIZ, Expediente Número **291/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No. Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien: "Predio rústico conocido como "RANCHO CAÑON DEL GORDO" ubicado en la Sierra Santa Rosa de Muzquiz, Coahuila, con una superficie total de 720-00-00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 6000 metros, con rumbo S38°07'05" W, coordenadas UTM X- 244020.30 Y-3079417.56 y colinda con Ejido Muzquiz; Del punto 2 al 3 mide 1200 metros y colinda con rumbo N85°20'35" W, coordenadas UTM X-242824.26 Y-3079514.99 y colinda con el Rancho "LA MISIÓN" terreno en posesión; Del punto 3 al 4 mide 6000 metros con rumbo N38°07'05" E, coordenadas UTM X-246527.96 Y-3084235.43 y colinda con el Rancho "LA MISIÓN" terreno en posesión; Del punto 4 al 1 para cerrar el perímetro mide 1200 metros, con rumbo S85°20'35" W, coordenadas UTM X-247724.00 Y-3084138.00 y colinda con propiedad de Apolinar Guajardo Davis. Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "LA VOZ" y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 20-30 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado compareció el Ciudadano ROMÁN LÓPEZ CASTILLO, Expediente Número **320/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien:-

"Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Federico Chapoy y Zamora, del barrio El Alto en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 340.00 (trescientos cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Felipe López Castillo; al Sur mide 20.00 metros y colinda con calle Zamora; al Oriente mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Román López Castillo y al Poniente mide 17.00 metros y colinda con calle Federico Chapoy"

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "LA VOZ" y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 20-30 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MAGDALENA ZAPATA RODRIGUEZ, expediente número **914/2009**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL EN VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA MAGDALENA ZAPATA RODRIGUEZ, acta número 112, Libro 1, Tomo 1, Foja 57, de fecha (21) veintiuno de julio de (1967) mil novecientos sesenta y siete, levantada por el Oficial Sexto del Registro Civil en Villa de las Esperanzas, Coahuila.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 5 de octubre de 2009  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 20 OCT

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **148/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BRENDA HILDA MIRANDA ARREOLA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1719 DE LA CALLE MAR MEDITERRÁNEO, CONSTITUIDA EN EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129.00 (CIENTO VEINTINUEVE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.50 (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR MEDITERRÁNEO; AL SUR MIDE 7.50 (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOTE 27; AL ORIENTE MIDE 17.20 (DIECISIETE METROS CON VENTE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y COLINDA CON LOTE 9; Y AL PONIENTE MIDE 17.20 (DIECISIETE METROS CON VENTE CENTÍMETROS CUADRADOS) Y COLINDA CON LOTE SIETE, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6667, LIBRO 67, SECCIÓN I S.C. DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004"

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 11 DE 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **578/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERGIO PÉREZ VÁZQUEZ Y ALICIA GARCÍA ALFARO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"BIEN INMUEBLE URBANO CON FINCA UBICADO EN LA CALLE MAR EGEO NÚMERO (1728) MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE (129.00) CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE (7.50) SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO (03) TRES; AL SUR (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE MAR EGEO; AL ORIENTE (17.20) DIECISIETE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE (31) TREINTA Y UNO; Y AL PONIENTE (17.20) DIECISIETE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1048, LIBRO 11, SECCIÓN II, DE FECHA (08) OCHO DE JULIO DE (2003) DOS MIL TRES, A FAVOR DE LOS HOY DEMANDADOS SERGIO PEREZ VAZQUEZ Y ALICIA GARCIA ALFARO"

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 11 DE 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

9 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. PABLO ENRIQUE MARROQUIN GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **545/2009**

La Señora MARTHA MARGARITA RAMIREZ SALINAS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **490/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 03 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O .-**

EXPEDIENTE NO.- **144/2008**

C.C. MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ  
Y SILVIA CHACON VAZQUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ y SILVIA CHACON VAZQUEZ; y por auto de fecha Trece de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

EXPEDIENTE NO.- 140/2008

C. C. FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ; y por auto de fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NO.- 518/2008.

C. C. MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Cinco de Agosto de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ; y por auto de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene,

en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NO.- 501/2008

C. C. HUGO MORALES TANAKA Y  
MARIZA FLORES MENDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al Licenciado MIGUE ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.-**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. ALBERTO BECERRA AMBRIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número 497/2008, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano ALBERTO BECERRA AMBRIZ, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **495/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar a los ciudadanos CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NO.- **500/2008**

C. C. GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE..

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE; y por auto de fecha Seis de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ .-**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: BARTOLOMÉ ARTEAGA GONZALEZ.

EXPEDIENTE No. **110/2009**

Que mediante escrito de fecha doce de febrero de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado ROSA SÁNCHEZ ZARATE, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOMÉ ARTEAGA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día cuatro (04) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los treinta y nueve (39) años de edad, padres MIGUEL ARTEAGA SÁNCHEZ y LUCIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

20 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 330/2009

Que en el expediente número 330/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ALMA NIEVES NANDIN FLORES, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del quince de septiembre del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito de demanda dice fue registrado con fecha de nacimiento el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo el correcto el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos; y que siempre ha utilizado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

20 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, se presentaron las C.C. AURORA FRANCO CASTILLO, OTILIA FRANCO CASTILLO Y JULIETA FRANCO CASTILLO a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESÚS MANUEL FRANCO BRIZUELA Y JULIETA CASTILLO BARRIOS, quienes falleció el día 07 de noviembre del año 1966 y 25 de febrero de 1996, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 973/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes asimismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuáles se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.- A DE DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **787/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINA QUEZADA MARTINEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA MARTINEZ MAYORGA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 31 Julio del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. PAULINA QUEZADA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Septiembre del (2009) Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HYRUM LICONA RIVERA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por las distintas dependencias, no apareció domicilio alguno del C. JOSE GALICIA HERNANDEZ, se autoriza para que se notifique a la persona antes mencionada por medio de los edictos, ordenados por auto de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en la declaratoria de herederos y designación de albacea a celebrarse a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, lo anterior con fundamento en los artículos 221, 1065, 1080, 1085, 1068, 1087, 1088 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 10 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. AIDA CONTRERAS SALCEDO, JOSE ANTONIO, MARIA GUADALUPE, NORMA, JAVIER Y MA. CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS FAVELA CONTRERAS a denunciar el fallecimiento del C. JOSE FAVELA FUENTES, quien falleció el día 26 DE MAYO DE 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **1035/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con al de cujus es el cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 15 de Septiembre del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C. C. ROSA MARIA GARCIA TABARES, MARICELA GARCIA TABARES, BLANCA ESTELA GARICIA TABARES, GLORIA GARCIA TABARES Y MARIA DOLORES GARCIA TABARES, a denunciar el fallecimiento de los C. C. MARIA MERCEDES TABARES HERNANDEZ y JOSE AMADOR GARCIA MURUATO, quienes fallecieron el día 09 de diciembre del año 1997 y 14 de diciembre del año 2003, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1066/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 23 de SEPTIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME A. MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. HERMELINDA RIVERA RODRÍGUEZ y ROSALINDA ORTIZ RIVERA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. MIGUEL ARMANDO ORTIZ ARRIAGA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1049/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge y descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MIRNA ALEJANDRA y JOSE BENHUR, de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ MARIN, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **982/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. ANA PATRICIA RIVERA VALVERDE, por propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. CESAR REYES HERNANDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **373/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 15 del 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. ESTHER GUARDADO FLORES, ESTHER HAYDEE Y HECTOR VLADIMIR, ambos de apellidos CASTASÑEDA GUARDADO, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVESTRE CASTAÑEDA YAÑEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 07 de Mayo de 1992, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 6842/2009

EL C. SECRETARIA "A"

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del año 2009

**LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 19 de Mayo de 2009, se presentaron los CC. JORGE LUIS, SOCORRO Y ANA LUISA, de apellidos GARCÍA BARRERA a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la C. ROSARIO GARCÍA BARRERA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número 484/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio y se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente 956/2009, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME GONZALEZ REYNA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MANUELA VAZQUEZ DE LA PAZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 27 Diciembre 1993. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. SALOME GONZALEZ REYNA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-  
Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 18 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ VILLEGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUILLERMO FLORENCIO BURCIAGA MARQUEZ, fallecido 18 Junio 2009 domicilio Avenida Ricardo Flores Magon 530 Colonia Las Alamedas Torreón. La compareciente es la madre acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 22 Septiembre 2009 designándose Albacea a la señora ISELA BURCIAGA MARQUEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VIRGINIA SALAIS COVARRUBIAS y JESUS, YOLANDA Y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos LOZANO SALAIS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS LOZANO HERNANDEZ fallecido 18 Septiembre 2002 con domicilio Lázaro Cárdenas 1161 Colonia Ferrocarrilera. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 13 Agosto del 2009 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELVA VELAZCO AMEZCUA y JOSE LUIS, YOLANDA PATRICIA, ROSA ELBA, SILVIA ALEJANDRA, LUIS ENRIQUE, MARCO ANTONIO y ERIKA JISELA de apellidos PADILLA VELAZCO, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE LUIS PADILLA RAMIREZ fallecido 20 Abril 2009 domicilio Amador Cárdenas 531 Colonia Nueva Los Angeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 15 Septiembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CRUZ, JOSEFA GUADALUPE, SILVINO y VICENTE ROBLES GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de VICENTE ROBLES ESCAMILLA y JOSEFA GARCIA HERRERA fallecidos 5 Marzo 2002 y 18 Marzo 2009 con domicilio en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, en sus caracteres de hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 8 Septiembre 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VENTURA LOZANO TOVANACHE y JOSE LOZANO ROCHA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ELENA ROCHA SALAS fallecida 18 Marzo 2009 con domicilio conocido en Ejido La Concha, Municipio de Torreón. El primero Concubino y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 7 de Septiembre del 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE ISABEL y ROSA ALICIA de apellidos ZAVALA ZUÑIGA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ISABEL ZAVALA SOTO y ALICIA ZUÑIGA ALONZO, fallecidos 29 Abril 1998 y 3 Diciembre del 2007 domicilio Calle Benjamín Argumedo sin número Ejido San Agustín Municipio de esta ciudad, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial incióse 07 de Septiembre 2009 designándose Albacea a JOSE ISABEL ZAVALA ZUÑIGA con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ISABEL HERNANDEZ CASTILLO y MARIA LUISA y JUAN MANUEL de apellidos CASTRO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN MANUEL CASTRO DE SANTIAGO fallecido 25 Agosto 1993 con domicilio Calle 26 365 Norte. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose 4 Septiembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (17) diecisiete de Septiembre del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora IRMA MIRELLA ELIZALDE ESCOBEDO, a ruego de su hermana la señora DORA ELIA ELIZALDE ESCOBEDO, por su propio derecho y en representación de los señores DANTE HUGO, ELSA EGA GRACIELA ORALIA LILY ESTELA y DORA ELIA todos de apellidos ELIZALDE ESCOBEDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (29) de Octubre del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndose saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA ELIZALDE ESCOBEDO, quien tiene su domicilio en Calle 30 H. COLEGIO MILITAR número 111, de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- - - - - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2009.  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2006**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO en contra de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

" FRACCIÓN PRIMERA DE LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 20, 21, 22, 23, 24 DE LA MANZANA A, SUPERMANZANA XXII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,600 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 6 Y 26; AL SURESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA MÉXICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA. EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5380, FOJA 219, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1984".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.). En solicitud de Postores, publíquese Edictos por DOS TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre del 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMAN en contra de SALVADOR GONZALEZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

--- "FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FO9JA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -  
 1).- \$551,134.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% de dicho inmueble, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. TERESA RODRIGUEZ BORREGO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **621/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (05) cinco de agosto del año (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requierase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Agosto del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **98/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...GIRASOL NÚMERO 65-B, LOTE 43, MANZANA 11-A, PLANTA ALTA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.30 METROS CON ESCALERA PRINCIPAL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.70 METROS CON PASILLO PATIO DE SERVICIO DPTO. B Y D; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DEPARTAMENTO D Y AL PONIENTE EN

6.00 METROS CON COCHERAS DEPARTAMENTO B Y D, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 12.90 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 27.36 METROS CUADRADOS, bajo la partida 4560, foja 171, libro 27-A, sección I de fecha 29 veintinueve de Septiembre de 1993, a nombre de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Gerardo González Santelices en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE parte actora, demandando en la Vía Ordinario Mercantil a la C. ESTRELLA ABULARACH LUGO DE AGUIRRE y BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ dentro del expediente número **941/2008**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de febrero del 2009

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **900/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA OLIVARES FUENTES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada MARIA OLIVARES FUENTES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó la C. MARÍA LUISA CORONADO BUENDÍA, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. GEORGINA CORONA DE MAYCOTTE y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **292/209** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las

constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C.  
P R E S E N T E . -

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

" Torreón, Coahuila, a 08 (ocho) de Septiembre del 2009 (dos mil nueve). - A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS... En cuanto a lo solicitado y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la notificación del estado de ejecución que guarda el presente juicio al diverso acreedor BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, NOTIFIQUESE al diverso acreedor antes mencionado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses conviene, dentro del término de tres días, intervengan en el avalúo y subasta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente negocio, así como para que designen su perito, dicha notificación deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio Reformado.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe. - Rúbricas". - - -

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. DOLORES MADERA AVILA

En los autos del expediente número **408/2007** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. SERGIO OCTAVIO OCHOA CHAVARRIA Y DOLORES MADERA AVILA, que por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. DOLORES MADERA AVILA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete; mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 23 de junio del año 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
CIUDAD

En los autos del juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR NULIDAD DE MATRIMONIO Expediente Número **228/2009** promovido por SHARON MACHAY FAVILA en contra de ANTONIO MARTINEZ MONRREAL radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. SHARON MACHAY FAVILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que con transcripción del presente y del auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fé.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coah a 06 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. LOURDES TOWNS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **560/2009**, al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

-- Torreón, Coahuila., a (02) dos de septiembre del año (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el dos escritos signados por la C. LIC. CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, abogada patrono de la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, con domicilio en AVENIDA MAYRAN NUMERO 614 COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- De igual manera se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fe.- DOY FE.- - Torreón Coahuila, (24) veinticuatro de septiembre del (2009) dos mil nueve.,- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de

CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Septiembre del 2009.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "LOS MILAGROS", MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA:

En el expediente **744/2008** del índice de este Tribunal promovido por DAVID FERNANDO URANGA ORONA en contra de Ustedes, reclama, entre otras cosas, el respeto que tiene su poderdante, desde hace veinticinco años sobre la posesión de una superficie de 1,300 metros de longitud por 4.00 metros de ancho, aproximadamente, y que es utilizado como servidumbre por donde efectúa traslado en camiones de material pétreo y que se identifica en el plano que acompaña a la demanda, que dicha superficie se encuentra ubicada en el poblado "LOS MILAGROS", municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en audiencia de cinco de octubre de dos mil nueve, se dispuso llamarlos por edictos, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándolos para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 5 de octubre de 2009.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

20 Y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 se presentaron LOS C.C. MA. ANDREA SANCHEZ DE LA TORRE, AGUSTIN ROMERO SANCHEZ Y CECILIA ANDREA ROMERO SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de AGUSTIN ROMERO RIVERO quien falleció el día 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1161/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 8 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Agosto de 2009 se presentaron los CC. TERESA MÉNDEZ ALVARADO, CRUZ, NORMA, CELIA, PATRICIA Y JOSÉ de apellidos RIVAS MÉNDEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ RIVAS HERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **895/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los unía con el de Cujus fue el de cónyuge supérstite y descendientes del mismo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **379/2002**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por JOSÉ SABINO CASTAÑEDA BERNAL en contra de JUANA ROCHA, JOAQUÍN R. PÉREZ Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. -

---"Torreón Coahuila, a 17 (diecisiete) de Septiembre del 2009 (dos mil nueve). -

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva. ....- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no obstante que fueron legalmente emplazados, no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora JOSE SABINO CASTAÑEDA BERNAL, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en fracción de terreno del lote 12, de la manzana 23, del segundo fraccionamiento de Cobián de esta ciudad, que se localiza como sigue, a una distancia de 31.10 metros de la esquina que forma la Avenida Allende y la Calle Niños Héroe se fija el punto de partida; de aquí se tira una recta con rumbo norte de 44.40 metros, de aquí formando ángulo recto con la anterior y con rumbo oriente, se tira una línea de 14.00 metros, de aquí formando ángulo recto con lo anterior y con rumbo poniente se tira una recta de 5.50 metros de aquí formando ángulo recto y con la anterior y con rumbo sur, se tira una recta de 19.50 metros y de aquí con rumbo poniente y a lo largo de la avenida Allende se tira una recta de 8.50 metros, para llegar al punto de partida y colinda al norte con propiedad que es de Juventino Mayagoitia, al sur con la Avenida Allende, al oriente con propiedad de Gilberto y Juan M. Tea L. y al poniente con terreno del señor Rogelio Morales comprendiéndose en la enajenación la casa numero 1139 de la Avenida Allende oriente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 142, foja 148, libro, Sección "I", de fecha 17 de agosto de 1968, según certificado del Registro Publico de la Propiedad aportado por la parte actora. - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente. -- SEXTO.- En virtud de que los demandados principal JOAQUIN R. PEREZ y JUANA ROCHA, fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Rúbricas".- - - - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Sria. de Acuerdo y Trámite Lic. Enriqueta del Carmen García Barajas. Rúbricas". -

Torreón Coahuila, a 28 de Septiembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

20 OCT

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. FERNANDO JALIFE SÁNCHEZ E ILIANA GARZA TIJERINA CASTRO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **685/2009**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de su menor hijo DANIEL JALIFE, ya que se asentó como su nombre el de DANIEL JALIFE, siendo lo correcto el de DANIEL JALIFE GARZA TIJERINA, asentado en el acta numero 00384, del libro 1, tomo 1, Hoja 384, de fecha 15 de octubre del 2007, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segundo del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 28 de agosto del 2009

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA) 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE MANUEL ALVARADO FRAIRE por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **910/2008**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JOSE MANUEL ALVARADO FRAIRE siendo el correcto JUAN MANUEL ALVARADO FRAIRE haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA) 20 OCT

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**LIC. MODESTO A. FLORES F.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. MODESTO A. FLORES F., Titular de la Notaría Pública No. 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, COMUNICA: Que en esta Notaría a mi cargo, Compareció la Señora MARGARITA GARCÍA MUÑOZ, promoviendo Juicio de Usucapión, respecto de un bien inmueble que posee en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, ubicado en la Avenida Pino Suarez Número 313, esquina con la Privada 6 de Octubre, de la Hoy Colonia "Las Vegas", anteriormente el fundo legal de esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con una Superficie Total de 280.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 14.00 metros con el Lote 25-2 propiedad de Pablo Ramírez Pedroza, al SUR 14.00 metros colindando con la Avenida Pino Suárez, al ORIENTE mide 20.00 metros colindando con fracción del mismo Lote 23-2 propiedad del mismo Pablo Ramírez Pedroza, y al PONIENTE se miden 20.00 metros, y colinda con la Privada 6 de Octubre, En Juicio No Contencioso, para que en su oportunidad se declare propietaria. Por lo que se hace saber a personas que pudiesen tener derechos para que los hagan valer en esta Notaría dentro del términos de Diez días naturales a partir de la última publicación.- Se publica el presente por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.- Cd. Francisco I. Madero, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.

**LIC. MODESTO A. FLORES F.**

NOTARIO PUBLICO No. 5

(FOFM-310111- GB1)

(RÚBRICA) 20-30 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA CARDENAS ESQUIVEL, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. MARIO CANDELARIO DE LA CRUZ ALANIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **195/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

20 OCT Y 3 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por YOLANDA RAMÍREZ DE LOS SANTOS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **070/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00878, libro número 1, tomo número 2, hoja número 29, de fecha 09 de octubre de 1952, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de YOLANDA RAMÍREZ DE LOS SANTOS, con fecha de nacimiento el día 24 de septiembre de 1952; siendo lo correcto el de YOLANDA DE LOS SANTOS ROSAS, con fecha de nacimiento el día 16 de enero de 1952; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE MARZO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

20 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ARTURO DELGADO MORALES, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **080/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 35, libro número 1, tomo número 01, foja número 10, de fecha 24 de enero de 1950, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio, de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 01 de enero de 1950, siendo la fecha correcta el día 01 de enero de 1951; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE MARZO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

20 OCT

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)